

JUSTICIA Y DD.HH / POLÍTICA

Condenan a Gonzalo Cornejo por calumnias graves contra alcalde Daniel Jadue

El Ciudadano · 29 de diciembre de 2017



El Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, emitió este viernes la sentencia por los delitos de injurias y calumnias graves con publicidad al ex alcalde de Recoleta, Gonzalo Cornejo (UDI), luego de que este acusara al actual alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, por los delitos de fraude al fisco y negociación incompatible, lo que fue desestimado por el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago en abril de este año, quedando sobreseído de estas acciones.

Por los hechos denunciados por Gonzalo Cornejo, el alcalde Daniel Jadue, interpuso una querrela criminal por los delitos de injurias y calumnias con publicidad, toda vez que Cornejo lo acusó abiertamente en distintos medios de comunicación, generando graves perjuicios tanto al Alcalde de Recoleta como a la gestión comunal.

Gonzalo Cornejo fue sentenciado a 61 días de presidio, los cuales cumplirá con remisión condicional firmando durante un año, el pago de 20 UTM y la inhabilidad de ejercer cualquier cargo u oficio público por el tiempo que dure la

condena, por lo tanto deberá dejar su cargo como asesor cultural en la Municipalidad de Providencia.

Además, se le obliga a publicar la sentencia íntegramente en el diario El Libero y en el Mercurio de Santiago.

Sentencia de los tribunales de justicia que ratifica que tanto el alcalde Daniel Jadue como su actual administración, han realizado un trabajo transparente y siempre acorde a las atribuciones que la ley le confiere.

Fuente: [El Ciudadano](#)